

PROCESO DE PRÁCTICA LABORAL

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO.

- Pasantía de los alumnos en una **empresa relacionada con el oficio aprendido** durante capacitación. (**Telecomunicaciones, Ecoenergías, Climatización**).
- **Se excluye cualquier otro tipo de empresas que no tengan relación con la capacitación**, por lo que los alumnos que opten por ingresar a una empresa de otro rubro no podrán validar su proceso de práctica laboral y solo serán certificados por su participación en la capacitación realizada en la fundación.
- El objetivo principal es que obtengan un **puesto de trabajo** en las áreas que fueron capacitados(as).
- Esta fase es **OBLIGATORIA** y pueden optar a práctica laboral solo aquellos alumnos que cumplan con un mínimo de **75% de asistencia** en la fase de capacitación.
- Aquellos alumnos que desistan de este proceso deben firmar un documento que acredite los motivos por los cuales no realizarán práctica laboral y respaldar con documentos su decisión.

II. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.

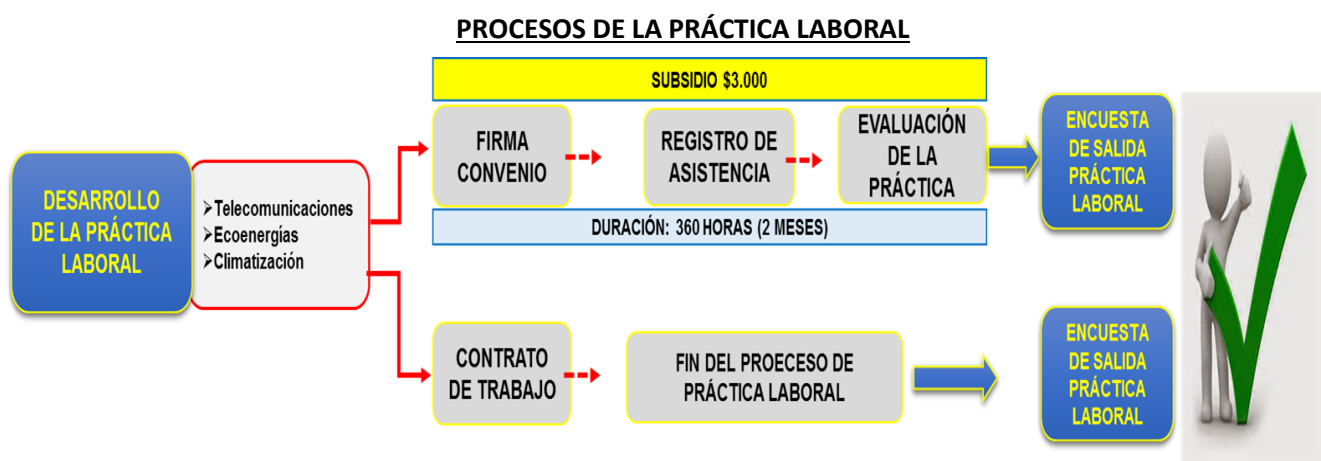
- La duración es de **360 horas (2 meses)** distribuidas en jornadas de **45 horas semanales** como máximo.
- **Firma de convenio** que acredite su proceso de practica laboral en una empresa que desarrolle servicios o productos relacionados con el oficio que se capacitó.
- **Contratos de trabajo**, también son válidos como proceso de práctica laboral y deben tener en cuenta que **No corresponde el pago subsidio a los alumnos que sean contratados por las empresas en la fase de práctica laboral**.
- La ejecución de su práctica laboral se registra en el **REGISTRO DE ASITENCIA PL**.
- Durante la práctica laboral se les otorgara un **Acompañamiento** (visitas, llamados telefónicos, mensajes vía mail, etc.) que servirá para resolver sus dudas o inconvenientes.

III. SUBSIDIO PRÁCTICA LABORAL.

- **\$3000 por día asistido**.
- Depósito semanal, quincenal o mensual. Esto depende de cuando traigan a la Fundación sus Registros de Asistencia.

IV. FIN DEL PROCESO DE PRÁCTICA LABORAL.

- El **desempeño** en el desarrollo de su práctica laboral quedará registrado en **una evaluación** que será entregada por su jefatura.
- **Encuesta de salida Práctica Laboral**.
- **Certificación** del proceso de capacitación y proceso de práctica laboral. (La fecha a realizar será informada con antelación por la FFT ROMANOS XII).





PREGUNTAS FRECUENTES ¿?

1. *¿Qué documentos están asociados al proceso de práctica laboral?*

- Convenio de práctica laboral
- Contrato de trabajo
- Registro de asistencia
- Planilla de pagos de subsidio práctica laboral

2. *¿Puedo enviar mi asistencia de Práctica laboral vía correo electrónico?*

- **R:** El registro de asistencia **debe ser presentado personalmente en la Fundación**, debido a que deben **firmar las planillas de pagos** de subsidio práctica laboral.
- Además el registro de asistencia debe estar **firmado por la jefatura de la empresa y solo se aceptan registros originales** (no fotocopias, ni scanner).

3. *Si presento mi registro de asistencia un día martes o miércoles ¿mi pago de subsidio de práctica laboral estará depositado el día viernes de la misma semana?*

- **R:** El registro de asistencia **debe ser presentado el día lunes** para que su pago se efectúe el día viernes de la misma semana.

4. *¿Es obligación traer mi registro de asistencia semanalmente?*

- **R:** El practicante tiene la opción de traer a la fundación su registro de asistencia **semanalmente, quincenalmente o mensualmente**. (Como se especifica en este instructivo)

5. *Si mi práctica consta de menos horas diarias, por ejemplo 8 horas diarias y termino mi práctica en 45 días ¿Me pagan el subsidio por los 45 días asistidos?*

- **R:** *SENCE estipula el pago del subsidio para 40 días de práctica máximo.*

6. *Si finalizo mi relación de practica laboral con una empresa antes de finalizar mi periodo de practica (40 días) ¿Puedo terminar mi proceso en otra empresa?*

- **R:** Si, dado que se contabilizan todas las horas de práctica realizadas. Es importante tener clara las fechas límites en las cuales se puede inscribir la práctica laboral.

7. *¿Cómo finalizo el proceso de práctica laboral?*

R:

- Cumpliendo con el número de horas de práctica laboral exigido por SENCE, **360 horas (40 días / dos meses)**.
- Entregando el **registro de asistencia** firmado por mi jefatura y por mí.
- **Firmando la planilla de subsidio de práctica laboral** disponible en la fundación.
- En el caso de ser contratado **enviando una copia de mi contrato a la fundación**.